



Fecha 28/07/2016 10:45:06 a.m.

Folios: 1

Anexos 7



1902016ER02012



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO

Origen ALCALDIA MPAL. DE LA PAZ / MILENA  
Destino ORIP / DESPACHO / FERNANDO  
Asunto SOLICITUD DE APLICAR CAMBIOS

La paz - Cesar, julio 28 de 2016

Señores

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR**

**Atte. Dr. FERNANDO BALLESTEROS GOMEZ** – Registrador principal

Ciudad.-

Atento saludo:

A través del presente documento nos permitimos solicitarle aplicar lo establecido por el IGAC según resolución No. 20-621-00025-2016 de fecha julio 27 de 2016, en donde se ordenan unos cambios en el catastro del predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 190-94023, código catastral No. 20621000100010126000, ubicado en la vía La Paz – Valledupar kilómetro 2, ubicado en el municipio de La Paz – Cesar. Como también lo solicitado a través del oficio de fecha julio 7 de 2016 en donde les manifestamos que según lo dispuesto en el artículo 108 del acuerdo municipal número 03 de 28 de abril del 2013, se clasificó como RESIDENCIAL TIPO A (VIS – VIC) VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y/O VIVIENDA DE INTERES COMUNITARIO.

Adjuntamos:

- Certificado catastral especial
- Constancia de radicación de solicitud de conservación
- Resolución No. 20-621-00025-2016.
- Oficio de fecha julio 7 de 2016

Atentamente;



**MILENA RAMIREZ MOSCOTE**  
Secretaría de Planeación Municipal

**Motivos para creer**

Palacio Municipal: Cra. 7 No. 8A -09 La Paz Cesar Colombia / Telefax: (095) 5771240 – 5770667-5771089  
[www.lapazrobles-cesar.gov.co](http://www.lapazrobles-cesar.gov.co) / E:mail: [alcaldia@lapazrobles-cesar.gov.co](mailto:alcaldia@lapazrobles-cesar.gov.co)

Fecha 08/07/2016 03:14:08 p.m.

Folios: 1

Anexos 0



1902016ER01782



SUPERINTENDENCIA  
DENOTARIADO  
Y REGISTRO

Origen ALCALDIA MPAL. DE LA PAZ / MILENA  
 Destino ORIP / COORDINADOR JURIDICO / ADRIAN  
 Asunto ACTUALIZACION DE DATOS REGISTROS

Paz Cesar, Julio 7 de 2016

Doctor(a).  
**FERNANDO BALLESTERO**  
 Director Instrumentos público de Valledupar  
 Valledupar cesar

Ref.: Actualización de datos del registro número.

Cordial saludos;

La presente es para solicitarle el cambio a la dirección del inmueble Tipo de predio **RURAL**, del lote ubicado en el Kilómetro 2 vías de La Paz\_ Valledupar que se encuentra registrado con el número 190-94023 en la oficina de instrumento públicos de Valledupar, y que determina que es un LOTE SUB URBANO DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MATADERO y que según lo dispuesto en el Artículo 108 del acuerdo municipal número 03 de 28 de abril de 2013 se clasifica como RESIDENCIAL TIPO A (VIS-VIC) VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y/O VIVIENDA DE INTERÉS COMUNITARIO.

De antemano le agradezco se realicen los cambios en certificado.

Agradezco su colaboración prestada.

Atentamente,



**MILENA ESTHER BAMÍREZ MOSCOTE**  
 Secretaria de Planeación y Desarrollo territorial

Anexo Esquema de Ordenamiento Territorial en medio digital  
 Certificado de uso de suelo

Motivos para creer



## CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

CERTIFICA

3552-376218-47750-19147735

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

DEPARTAMENTO:20-CESAR

MUNICIPIO:621-LA PAZ

NÚMERO PREDIAL:00-01-00-00-0001-0126-0-00-00-0000

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-01-0001-0126-000

DIRECCIÓN:CIUDADELA EFRAIN OVALLE

MATRÍCULA:190-94023

ÁREA TERRENO:2 Ha .17m<sup>2</sup>

ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m<sup>2</sup>

AVALÚO:\$ 13,113,000

### LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento

Número de documento

Nombre

T

800096605

MUNICIPIO DE LA PAZ

### INFORMACIÓN ESPECIAL

#### PREDIOS COLINDANTES

NORTE: 00-01-0001-0100-000. ORIENTE: 00-01-0001-0100-000. SUR: CARRETERA NACIONAL A VALLEDUPAR. OCCIDENTE: 00-01-0001-0060-000.

El presente certificado se expide para **INTERESADO** a los 27 días de julio de 2016.

Nolin Humberto Gonzalez Cortes

Director Territorial

#### NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: [www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb](http://www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb) haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: [cig@igac.gov.co](mailto:cig@igac.gov.co).



RESOLUCIÓN NRO: 20-621-000025-2016

FECHA 27/07/2016

Página 1 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ  
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN

EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CESAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 150 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DEL MISMO AÑO, Y

**CONSIDERANDO**

QUE LA SEÑORA MILENA ESTHER RAMIREZ MOSCOTE, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, Y EN REPRESENTACION DEL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CON NIT 800096605-1, PROPIETARIO DEL PREDIO 00-01-0001-0126-000 UBICADO EN LA CARRETERA NACIONAL VIA A VALLEDUPAR. CON FECHA 13-07-2016 RADICO SOLICITUD PARA QUE SEA RECTIFICADO EL AREA DE TERRENO DEL PREDIO YA QUE APARECE INSCRITO CON UN AREA DE TERRENO MAYOR.

QUE PARA EFECTO LA PETICIONARIA ALLEGO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DONDE JUSTIFICA LA SOLICITUD OFICO, ESCRITURA 129 DE FECHA 31-05-2000 DE LA NOTARIA UNICA DE LA PAZ, CERIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD Y PLANO TOPOGRAFICO CON SU RESPECTIVO CUADRO DE COORDENADAS.

QUE PARA DAR EFECTO A LOS ARTICULOS 2 Y 106 DE LA RESOLUCION 070 DE 2011 SE REALIZARON LOS TRAMITES CATASTRALES DE CONFORMIDAD A LOS MANUALES VIGENTES Y SE DETECTO QUE EFECTIVAMENTE EXISTE UN ERROR EN LA INSCRIPCION CATASTRAL DEL PREDIO DE LA SOLICITUD, PROVENIENTE DEL PROCESO DE ACTUALIZACION DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.

REALIZADO EN EL AÑO 2010 Y EN VIGENCIA 01-01-2011, EN RELACION CON EL DATO REFEREIDO A QUE EL PREDIO EN REFERENCIA VIENE INSCRITO ERRADAMENTE CON UN AREA DE TERRENO DE 3-1229 HAS, SIENDO QUE EL AREA CORRECTA ES DE 2 HAS. VERIFICADO EN LOS DOCUMENTOS CATASTRAL Y CON SOPORTE DEL PLANO GEOFERENCIADO APORTADO EN LA SOLICITUD.

EN CONSECUENCIA, PROCEDE UNA RECTIFICACION Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN LOS ARTICULOS 41,43,117 Y 129 DE LA RESOLUCION 70 DE 2011.

EN CONSECUENCIA,

**RESUELVE**

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: LA PAZ, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C	NÚMERO PREDIAL	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C	00-01-00-00-0001-0126-0-00-00-0000	MUNICIPIO DE LA PAZ TERRENO 190-94023	D	3 HA 1229.00 M2	NIT 0	800096605 \$ 20.474.000,00	1



RESOLUCIÓN NRO: 20-621-000025-2016

FECHA 27/07/2016

Página 3 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ  
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN

---

Yaneth Maria Perez Bernal  
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

ELABORÓ: EDUARDO RAFAEL RAMIREZ ARIAS

REVISÓ: TONY ALBERTO CASADO FUENTES



Fecha: 13/07/2016 Generado Por: Eduardo Rafael Ramirez Arias  
Hora: 2:38:05 PM Territorial: CESAR

Página 1 de 1

**CONSTANCIA DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE CONSERVACIÓN**

Sede VALLEDUPAR

No. de Solicitud 1202016ER3595

Solicitante(s):

MUNICIPIO DE LA PAZ

NIT: 8000966051

Departamento: 20 - CESAR

Municipio: 621 - LA PAZ

No. Radicación: 2062100000672016

Tipo de Trámite: Rectificación

Número Predial: 206210001000000010126000000000

Documentos aportados:

Tipo Documento	Detalle	Folios
Documento soporte de la rectificación		1.

Documentos faltantes:

Su solicitud, una vez radicada y en el lleno de los requisitos, se tramitará conforme como lo estipulan las normas catastrales, dentro de los términos allí establecidos.

Radicado por:  Eduardo Rafael Ramirez Arias



60

La Paz – Cesar, 12 de Julio del 2016

Señor:  
**NOLIN H. GONZALES CORTES**  
Director IGAC  
Valledupar

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito me dirijo a usted, para solicitarle de manera especial la rectificación de área en terreno de código predial número 000100010126000 del Municipio de La Paz Cesar.

Para mayor información se recibe notificaciones en el palacio Municipal Cra.7 N° 8ª – 09 La Paz Cesar Colombia / telefax: (095) 5771240 – 5770667 – 5771089, [www.lapazrobles-cesar.gov.co](http://www.lapazrobles-cesar.gov.co) / email: [alcaldia@lapazrobles-cesar.gov.co](mailto:alcaldia@lapazrobles-cesar.gov.co)

Agradeciendo su asistencia.  
De usted,



**MILENA-ESTHER RAMIREZ MOSCOTE.**  
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

**Anexo:** escritura número 129  
Certificado tradición y libertad  
Carta catastral

**MOTIVOS PARA CREER**

59